

**HECHO ESENCIAL**

San Antonio, 25 de Octubre de 2013  
No. GER-107

Señor **Fernando Coloma Correa**  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**PUERTO PANUL S.A.**

Registro Especial de Entidades Informantes Nº75

Ref.: Toma de Control

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General Nº284, mediante la presente informo a usted el siguiente hecho esencial:

Con esta fecha se ha perfeccionado la enajenación de la participación accionaria que poseían en Puerto Panul S.A., las sociedades SAAM PUERTOS S.A., R.U.T. N° 76.002.201-2 (14.4%) y SOCIEDAD DE INVERSIONES PORTUARIAS LIMITADA, R.U.T. N° 77.056.710-6 (34.6%), la que fue adquirida por **MARITIMA VALPARAISO-CHILE S.A.**, R.U.T. N° 96.591.730-6. De esta manera, la sociedad antes referida ha pasado a tomar el control de Puerto Panul S.A., con el 49% de las acciones de la Compañía.

Marítima Valparaíso-Chile S.A., es una sociedad anónima cerrada, constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en calle Almirante Gómez Carreño Nº49, Piso 5º, de Valparaíso, cuyo controlador es don Francisco Javier Lobos Basauri, chileno, casado, ingeniero civil industrial, R.U.T. N° 5.881.890-9.

Los demás accionistas consintieron la aprobación de la transferencia referida, en razón del Pacto de Accionistas vigente, sobre derechos preferentes de compra y venta de acciones, y el nuevo accionista adhirió al indicado Pacto, del cual se dejará la anotación respectiva en el Registro de Accionistas.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

  
**RICARDO CORDOVA MARINAO**  
Gerente General

RMC/acd

cc.: Empresa Portuaria San Antonio.  
Archivo.